UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Facultad de Ciencias Económicas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 11/2023
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2023
"MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS – CASA MATRIZ"

San Lorenzo, 10 de marzo de 2023

A: Prof. Dr. Roberti Daniel González Martínez, Decano

DE: Comité de Evaluación para procedimientos de Licitaciones

OBJETO: Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre CD Nº 11/2023 para los Mantenimiento de Edificios – Casa Matriz.

1. Antecedentes

La nota de la Dirección Administrativa, en la que solicita el inicio del proceso de licitación para el Mantenimiento de Edificios – Casa Matriz. La contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, por lo que el presente llamado se ajustó a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Generales

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad, de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Resolución del Decanato Nº 24 del 05 de enero de 2023 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se constituye el Comité de Evaluación para Procedimientos de Contrataciones para Casa Matriz, Centro de Adiestramiento en Servicio y Filiales. Este Comité está integrado por las siguientes personas: Lic. José Menchaca Bernal (Coordinador), Lic. Oscar Segovia Pereira (Miembro) y C.P. Néstor Pereira Colman (Miembro). Así mismo, tendrá a su cargo el estudio de adjudicación de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de G. 195.000.000 (Guaraníes ciento noventa y cinco millones); y los fondos se encuentran previstos en las partidas presupuestarias 242 – Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales.-

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Contratación Directa para los servicios de impresiones. El número de ID es el Nº **424421** y el número de expediente virtual es el Nº **301382**.

5. Acta de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes, y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

De conformidad al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en el Departamento de Contrataciones de la Facultad, en fecha 3 de marzo de 2023 a las 09:30, habiendo participado las siguientes firmas:

Nº	Empresas Oferentes	Oferta Total
1	Construcciones Servicios Generales de Carlos Luis González Ferreira	Gs. 366.400.-
2	Grupo INVEPAR S.A.	Gs. 263.031.-
3	BM Servicios Generales	Gs. 372.096.-
4	Tesaka Ingeniería S.A.	Gs. 281.100.-
5	JCB Ingeniería Arquitectura y Servicios	Gs. 282.939.-
6	Agroindustrial Tacuara S.A.	Gs. 384.949.-

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación. El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas es el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la precitada ley y en el Reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. También no se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la máxima autoridad de la Convocante, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, de que las empresas han presentado en ésta Contratación los siguientes documentos:

i. Suficiencia en la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
ii. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado,
iii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
iv. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación.
v. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

Asimismo, se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:
Esten correctos los documentos de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).
i. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, si es que hubiere.
iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas analizadas como las más bajas sirvieron de antecedente para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

7. Análisis y evaluación de cada ítem ofertado

En la apertura de sobres se presentaron las siguientes empresas:

1. Construcciones Servicios Generales de Carlos Luis González Ferreira.-
2. Grupo INVEPAR S.A.-
3. BM Servicios Generales.-
4. Tesaka Ingeniería S.A.-
5. JCB Ingeniería Arquitectura y Servicios.-
6. Agroindustrial Tacuara S.A.-

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad financiera y la experiencia suficiente para responder con los compromisos asumidos, con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 11/2023
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2023
"MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS – CASA MATRIZ"

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de cada uno de los documentos solicitados, del cual se concluye que todas las empresas participantes del presente llamado han presentado todas las documentaciones sustanciales y no sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación; conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	Construcciones Servicios Generales de Carlos Luis González Ferreira.	Grupo INVEPAR S.A.	BM Servicios Generales.	Tesaka Ingeniería S.A.	JCB Ingeniería Arquitectura y Servicios.	Agroindustrial Tacuara S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales						
1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.						
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	Presenta	No Aplica	Presenta	No Aplica	Presenta	No Aplica
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Presenta	No Aplica	Presenta	No Aplica	Presenta	No Aplica
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Presente	No Aplica	Presente	No Aplica	Presente	No Aplica
2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.						
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple

Análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificada el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo al Decreto N° 2.992/19; para lo cual se ha realizado un análisis en el Cuadro Comparativo de Ofertas y de los cuales las ofertas se clasifican en el siguiente orden, en virtud a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación".

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 11/2023
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2023
"MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS – CASA MATRIZ"

Nº	Empresas Oferentes	Oferta Total
1	Construcciones Servicios Generales de Carlos Luis González Ferreira	Gs. 366.400.-
2	Grupo INVEPAR S.A.	Gs. 263.031.-
3	BM Servicios Generales	Gs. 372.096.-
4	Tesaka Ingeniería S.A.	Gs. 281.100.-
5	JCB Ingeniería Arquitectura y Servicios	Gs. 282.939.-
6	Agroindustrial Tacuara S.A.	Gs. 384.949.-

Una vez verificado las planillas de precios ofertado por las citadas firmas, se ha constatado un error aritmético en la planilla de precios presentada por la firma Tesaka Ingeniería S.A. en el **Ítem N° 7 "Piso de Granito"** donde en la columna de Precio Unitario figura el monto de G. 13.877 (guaraníes trece mil ochocientos setenta y siete) y en la columna de Precio Total G. 32.247 (guaraníes treinta y dos mil doscientos cuarenta y siete), situación que ha generado una diferencia en la sumatoria total ofertada de Gs. 281.100 (guaraníes doscientos ochenta y un mil cien). Por tal motivo el Comité, ha comunicado vía nota a la firma Tesaka Ingeniería S.A. en relación al error aritmético detectado, y ante lo cual; la citada firma ha reconocido que efectivamente se cometió un error aritmético para el **Ítem N° 7 "Piso de Granito"**, donde para la columna de Precio Unitario el monto correcto es de G. 13.877 (guaraníes trece mil ochocientos setenta y siete) y para la columna de Precio Total el monto correcto es de Gs. 13.877 (guaraníes trece mil ochocientos setenta y siete) atendiendo que los precios ofertados son unitarios. Realizado la corrección aritmética detectada su puede verificar que la sumatoria total ofertada es de Gs. 262.730 (guaraníes doscientos sesenta y dos mil setecientos treinta) para la firma Tesaka Ingeniería S.A.

En consecuencia, una vez realizada la corrección aritmética mencionada, el análisis de los precios ofertados ha arrojado finalmente los siguientes resultados con su respectivo orden de estudio económico comparativo:

Nº	Empresas Oferentes	Oferta Total
1	Tesaka Ingeniería S.A.	Gs. 262.730.-
2	Grupo INVEPAR S.A.	Gs. 263.031.-
3	JCB Ingeniería Arquitectura y Servicios	Gs. 282.939.-
4	Construcciones Servicios Generales de Carlos Luis González Ferreira	Gs. 366.400.-
5	BM Servicios Generales	Gs. 372.096.-
6	Agroindustrial Tacuara S.A.	Gs. 384.949.-

Análisis de Precios Ofertados
Continuando con el análisis de los precios ofertado, se ha analizado a la firma Tesaka Ingeniería S.A., cuyos Representantes son los siguientes; Sr. Christian Ariel Mendoza Larroza con C.I. N° 2.038.736 (Presidente) y el Sr. Martin Raúl Bentos Fernández con C.I. N° 2.233.057 (Vicepresidente). De dicho análisis se pudo constatar que el registro personal de la mencionada persona no se encuentra en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública".

Por tanto y considerando que la persona verificada, no tiene relaciones laborales con el Estado Paraguayo; se concluye cuanto sigue:

Observación	Tesaka Ingeniería S.A.
Todos los datos de la empresa oferente, fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la citada firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple

Así mismo, cabe mencionar que durante el análisis el Comité no ha considerado el margen de preferencia estipulado en la Carta de Invitación para la adjudicación de la presente licitación.

Capacidad Financiera
Seguidamente, se procedió a evaluar la capacidad financiera de la firma Tesaka Ingeniería S.A.; a los efectos de verificar si los valores obtenidos por la firma oferente se encuentran dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en la Carta de Invitación; el cual se detalla a continuación:

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 11/2023
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2023
"MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS – CASA MATRIZ"

Nº	Ratios Financieros	Observación
1	Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años (2019, 2020 y 2021)	Cumple
2	Ratio de Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio de los tres últimos años (2019, 2020 y 2021)	Cumple
3	Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres últimos años no deberá ser negativo (2019, 2020 y 2021)	Cumple

Nº	Otros requisitos documentales para la evaluación capacidad financiera	Tesaka Ingeniería S.A.
1	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS	Cumple
2	IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General	Cumple
3	Formulario 106 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC	Cumple
4	Formulario 104 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de Renta Personal.	Cumple

Por tanto, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma Tesaka Ingeniería S.A., se ajusta a los requerimientos de Capacidad Financiera solicitada en la Carta de Invitación del presente llamado.

Experiencia
Posteriormente, se ha procedido a verificar si la firma oferente cuenta con la experiencia suficiente para hacer frente a los compromisos asumidos, conforme a los requisitos establecidos en la Carta de Invitación; el cual se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	Requisitos	Tesaka Ingeniería S.A.
1	El oferente deberá presentar un total de cinco (5) copias de contratos, autenticadas por escribanía y o copias de facturas y actas de recepción definitivas de manera satisfactorias, como mínimo por montos o volúmenes equivalentes a lo ofertado en el presente llamado.	Cumple
2	Demostrar la experiencia Mantenimiento de Edificio con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.	Cumple

Por tal motivo, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma Tesaka Ingeniería S.A., se ajusta a los requisitos en relación a la Experiencia solicitada en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

Especificaciones Técnicas
Finalmente, se procedió a la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems ofertados, las cuales fueron verificadas por el Departamento de Mantenimiento, quienes han informado como sigue:

Item Nº	Descripcion de Trabajos	Especificaciones Tecnicas	Observaciones del Comité en la Evaluacion de la misma
1	Revoque a dos capas filtrado	El Contratista procederá a remover en su totalidad el revoque existente, seguidamente los restos de materiales serán colocados en contenedores para su posterior traslado. Posteriormente, los revoques deberán ser ejecutados hasta el nivel de piso, para evitar remiendos al colocar el zócalo. A dos capas con filtrado: utilizándose para el mortero mezcla tipo "1:4:12" y luego procediéndose al filtrado, que consiste en uniformizar la superficie mediante una esponja mojada en agua con cal.	Cumple
2	Mano de Obra		
3	Piso cerámico	Se deberá realizar la remoción de pisos averiados en los lugares que indique la fiscalía de obras, posteriormente deben ser colocados pisos nuevos PEI 5 de 0,30 x 0,30 mts como mínimo, con adhesivos impermeabilizantes y pastinas a elección para la terminación del trabajo. El Contratista deberá presentar a la Fiscalización una muestra para su aprobación antes de su colocación, la misma debe ser colocada a llana dentada. Los cortes de las cerámicas serán hechos a máquina	
4	Mano de Obra		

Item N°	Descripcion de Trabajos	Especificaciones Tecnicas	Observaciones del Comité en la Evaluacion de la misma
4	Mano de Obra		
5	Zócalo cerámico	Con piezas cerámicas de 0,10 metros de igual marca y color que el piso cerámico. La dosificación esta anteriormente especificada, la terminación será recta y uniforme, guardando la alineación de la junta del zócalo con las del piso. Cuando sea necesario realizar los cortes de los mismos a máquina	
6	Mano de Obra		
7	Piso granito	Se deberá realizar la remoción de pisos averiados en los lugares que indique la fiscalía de obras, posteriormente deben ser colocados pisos granitos nuevos de 0,30 x 0,30 mts, con argamasa de asiento dosificación "1:4:16". El Contratista deberá presentar a la Fiscalización una muestra para su aprobación antes de su colocación, cuidando todos los detalles a una fina terminación del trabajo	
8	Mano de Obra		
9	Zócalo granito	Zócalo granito de 0,30 x 0,10 mts. La dosificación esta anteriormente especificada, la terminación será recta y uniforme	
10	Mano de Obra		
11	Servicio de pintura látex exterior/interior	Dar una mano de fijador diluido con aguarrás, con la proporción necesaria para que una vez seco quede mate. Hacer una aplicación de enduido plástico al agua para eliminar las imperfecciones, siempre en sucesivas capas delgadas. Una vez secos, fijar con lija 5/0 en seco (8 horas). Quitar en seco el polvo resultante de la operación anterior. Aplicar las manos de pintura al látex que fuera necesario para su correcto acabado. La primera se aplica diluida 50% con agua y las manos siguientes se rebajarán, según absorción de las superficies.	cumple
12	Mano de Obra		
13	Servicio de instalación y reparación de cielorraso	Plástico reforzado PVC (polivinil) color blanco clorado en dos capas con cámara de aire termo acústico colocado con tornillos auto blocante galvanizado por estructura de soporte metálicas. Una vez terminado la colocación del cielorraso se debe limpiar toda la superficie instalada	
14	Mano de Obra		
15	Reparación de techo	Los trabajos consisten en remoción de techo dañado, seguidamente reponer con tejas nuevas, tejuelones y materiales necesarios para la correcta realización de los trabajos de filtraciones. Los escombros o residuos que se generen en el sitio de obras, deben ser retirados al finalizar los trabajos.	
16	Mano de Obra		

Luego de la verificación a cada ítem ofertado, se pudo constatar que la empresa Tesaka Ingeniería S.A.; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado de referencia. -

De las evaluaciones realizadas se concluye cuanto sigue:

Empresa	Documentos Legales	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Experiencia	Cumplimiento de las EE.TT.
Tesaka Ingeniería S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia, concordantes con el artículo 63 del Decreto 2.992/19 y el artículo 28 de la Ley 2051/03. El comité realizará la recomendación de adjudicación, previa revisión de que los oferentes:(a) cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; (b) tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, (c) presenten el precio evaluado como el más bajo. La adjudicación es por el **Total**.

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos anteriormente surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 11/2023 **"Mantenimiento de Edificios – Casa Matriz"**, en modalidad de contrato abierto, a la firma **Tesaka Ingeniería S.A.;** por un monto máximo de **G. 195.000.000 (Guaraníes ciento noventa y cinco millones)** y un monto mínimo de **G. 97.500.000 (Guaraníes noventa y siete millones quinientos mil)**. A continuación se detalla el precio unitario del servicio a ser adjudicado, conforme al siguiente cuadro

Ítem Nº	Descripción de Trabajos	Unidad de Medidas	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Revoque a dos capas filtrado	m2	700	20.331	20.331
2	Mano de Obra	m2	700	4.333	4.333
3	Piso cerámico	m2	220	27.800	27.800
4	Mano de Obra	m2	220	10.523	10.523
5	Zócalo cerámico	m2	115	9.764	9.764
6	Mano de Obra	m2	115	4.076	4.076
7	Piso granito	m2	120	13.877	13.877
8	Mano de Obra	m2	120	11.897	11.897
9	Zócalo granito	m2	100	13.499	13.499
10	Mano de Obra	m2	100	5.055	5.055
11	Servicio de pintura látex exterior/interior	m2	2500	13.487	13.487
12	Mano de Obra	m2	2500	4.093	4.093
13	Servicio de instalación y reparación de cielorraso	m2	120	45.761	45.761
14	Mano de Obra	m2	120	14.400	14.400
15	Reparación de techo	m2	130	49.434	49.434
16	Mano de Obra	m2	130	14.400	14.400
Total:					**262.730**

La recomendación se fundamenta en que los bienes ofertados cumplen con los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, y que la empresa posee las condiciones legales y la capacidad necesaria para responder al compromiso asumido en el llamado de referencia.

Es nuestro informe.

Lic. José Menchaca Bernal
Coordinador

Lic. Oscar Segovia Pereira
Miembro

C.P. Néstor Pereira Colman
Miembro